

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 00115 00

Téngase por notificado personalmente al demandado ROBERTO DE JESÚS ROJAS FERNANDEZ del mandamiento de pago expedido en el presente proceso ejecutivo, como quiera que la empresa de correos expidió certificación de entrega, acuse de recibo y apertura, por lo que se tiene por notificado.

Lo anterior, como quiera que concurren los requisitos dispuestos en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

Téngase, así mismo, en cuenta que el demandado dejó trascurrir el término para presentar su defensa en silencio.

En firme este auto ingrese nuevamente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 77 del 4 de junio de 2021

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **996f79cf22fdf648b457cb3fbf14e88023f900eb51b9a3cbe4fdf728268d8936**

Documento generado en 03/06/2021 06:56:12 AM